

SURGEN EVIDENCIAS DE FRAUDE FÍSICO EN ELECCIONES PRESIDENCIALES ECUADOR 2025

Un informe fue elaborado por un equipo multidisciplinario de profesionales, compuesto por econométristas, técnicos, estadísticos, académicos e investigadores, arrojó certezas sobre los resultados del balotaje del 13 de abril pasado en Ecuador, que le dio la victoria a Daniel Noboa sobre Luisa González con 11 puntos de diferencia.

Este equipo de expertos internacionales trabajó en estrecha colaboración para recopilar, analizar e interpretar datos dando como resultado una seria hipótesis de fraude físico, todo esto basado en evidencia.

A continuación, compartimos el informe completo:

INFORME TÉCNICO-ARGUMENTATIVO SOBRE LA POSIBILIDAD DE FRAUDE FÍSICO EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE ECUADOR MEDIANTE TRANSFERENCIA DE TINTA (INKSWAP)

1. Introducción

El presente informe tiene como objetivo exponer una hipótesis técnica y política sobre un posible mecanismo de fraude electoral ocurrido durante la segunda vuelta presidencial del Ecuador, el 13 de abril de 2025. Dicha hipótesis se basa en la posibilidad de que se haya manipulado físicamente el voto a través de un mecanismo de transferencia de tinta (denominado aquí "INKSWAP"), que habría afectado de forma sistemática a la candidata Luisa González en favor del candidato Daniel Noboa.

Esta posibilidad surge de la combinación de factores técnicos, políticos y logísticos que crean un escenario plausible para la ejecución de un fraude sofisticado, no digital,

Contacto: Martha Roldán
+593981093998

sino físico-material, basado en el diseño de la papeleta, el tipo de tinta empleada y el control sobre los materiales electorales clave.

2. Contexto general del proceso electoral

Durante la segunda vuelta electoral, Daniel Noboa, presidente en funciones, participó como candidato, manteniendo control directo sobre las Fuerzas Armadas, el Consejo Nacional Electoral (CNE) y otras instancias clave del aparato estatal. Dos días antes de los comicios, decretó un estado de excepción¹, ampliando sus facultades y reduciendo garantías ciudadanas. Las Fuerzas Armadas, bajo su mando, estuvieron a cargo de la custodia y distribución del material electoral².

Un aspecto crucial que facilita la operatividad del presunto fraude es que el armado de los kits electorales —incluyendo papeletas, bolígrafos, urnas, actas, entre otros— se realizó por una sola empresa privada, Montgar³, en sus instalaciones ubicadas en la ciudad de Quito. Todo este proceso se llevó a cabo bajo la exclusiva supervisión de las Fuerzas Armadas y autoridades electorales, lo que concentra aún más el control logístico y reduce las posibilidades de fiscalización independiente.

¹ Decreto Presidencial Nro. 599. Artículo 1: "Declarar el estado de excepción en las provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí, Orellana, Santa Elena, El Oro, Sucumbíos, el Distrito Metropolitano de Quito en la provincia de Pichincha y el cantón Camilo Ponce en la provincia del Azuay; así como en los centros de privación de libertad..." .12 de abril de 2025. En: <https://minka.presidencia.gob.ec/principal/>

² Cuenta en la red social X de las Fuerzas Armadas del Ecuador (@FFAAECUADOR). 12 de abril de 2025. En: <https://x.com/FFAAECUADOR/status/1911064199263879564>

³ Cuenta en la red social X del Consejo Nacional Electoral (@cnegobec). 01 de abril de 2025. En: <https://x.com/cnegobec/status/1774802799928189161>

A diferencia de otros procesos, se prohibió expresamente que los ciudadanos fotografieran su voto⁴, lo que impidió documentar posibles irregularidades a nivel individual. Esta restricción cobra relevancia al considerar la hipótesis aquí planteada.

3. Resultados anómalos e inconsistencias estadísticas

Las encuestas preelectorales realizadas por diversas organizaciones proyectaban a Luisa González como ganadora o al menos en un empate técnico. Dos de tres exit polls del día electoral también la daban como ganadora⁵.

Adicionalmente, varias encuestas postelectorales⁶ ratifican que Luisa González fue la verdadera vencedora de las elecciones o, en su defecto, descartan completamente la posibilidad de una diferencia tan amplia como la que fue oficialmente registrada. Estos datos refuerzan la sospecha de una alteración en el resultado final y constituyen evidencia estadística adicional de que la voluntad popular pudo haber sido vulnerada.

Sin embargo, los resultados oficiales otorgaron una victoria a Daniel Noboa por más de 11 puntos porcentuales⁷, una diferencia estadísticamente incompatible con todos los datos previos.

Aún más sorprendente, en varias provincias y mesas, Luisa González obtuvo menos votos que en la primera vuelta, algo inusual en un balotaje polarizado, donde la

⁴ Cuenta en la red social X del Consejo Nacional Electoral (@cnegobec). 13 de marzo de 2025. En: <https://x.com/cnegobec/status/1900372313071145344>

⁵ CORPMONTPUBLI (2025) y Maluk Research (2025). Exit Poll Segunda Vuelta. 13 de abril 2025. En: <https://bit.ly/3S0FXSs>

⁶ Maluk Research (2025). Encuesta Post Elección. 19 de abril de 2025.

trespuntozero (2025). Diagnóstico cuantitativo flash Ecuador. Abril 2025. En: <https://bit.ly/3S0FXSs>

⁷ Consejo Nacional Electoral. Resultados Segunda Vuelta 2025. En: <https://elecciones20252v.cne.gob.ec>

tendencia natural es que los votos se consoliden y aumenten. Esto sugiere un fenómeno de reducción artificial o desplazamiento de votos.

4. Hipótesis del fraude físico por transferencia de tinta (INKSWAP)

La hipótesis central es que se utilizó un mecanismo de transferencia física de tinta entre opciones de voto al doblar la papeleta, generando marcas en la casilla de Daniel Noboa cuando el votante había marcado solo la de Luisa González.

Esto habría sido posible por la combinación de:

- Uso de bolígrafos o tintas especiales, que no se secan rápidamente y son susceptibles a transferencia por contacto.
- Papel potencialmente tratado o recubierto para facilitar la transferencia de la tinta a un área específica.
- Simetría del diseño de la papeleta, común en balotajes, que fue utilizada como condición estructural para que la transferencia ocurriera sin levantar sospechas.

Este mecanismo permitiría que el voto de Luisa se transfiriera a Noboa en un porcentaje estratégicamente distribuido, sin necesidad de una alteración del sistema informático o de manipulación masiva de actas. Su ejecución solo requería el control de los insumos (papeletas y bolígrafos).

5. Sobre la viabilidad del mecanismo y la escala necesaria

Contrario a las objeciones comunes sobre la complejidad de un fraude de esta naturaleza, este tipo de operación no requiere una coordinación masiva, sino el control de unos pocos nodos críticos:

- Confección de papeletas: a cargo del Instituto Geográfico Militar⁸.
- Suministro de bolígrafos: competencia del Consejo Nacional Electoral.
- Distribución y custodia: bajo responsabilidad de las Fuerzas Armadas.
- Armado de kits electorales: concentrado en una sola empresa privada y lugar (Montgar)⁹, en un solo lugar, bajo vigilancia exclusiva del aparato estatal.

Con estos cuatro puntos bajo dominio del oficialismo, es factible intervenir en una proporción de mesas suficiente para alterar el resultado final sin modificar la totalidad de los votos, incluso sin controlar la logística de distribución final.

6. Evidencia indirecta y condiciones sospechosas

El informe de observación electoral de la OEA menciona expresamente, en su página 13, que "la tinta utilizada para marcar las papeletas se transfirió entre las opciones políticas al doblarlas, debido a la simetría del diseño"¹⁰. Aunque la misión no profundizó en el fenómeno ni lo calificó como fraude, su observación es excepcional: no existen precedentes documentados por la OEA de una situación similar en procesos anteriores.

⁸ Cuenta en la red social X del Instituto Geográfico Militar (@IGM_Ecuador). 27 de marzo de 2025.

En: https://x.com/IGM_Ecuador/status/1905376494706180187

⁹ Canal de YouTube del Instituto Geográfico Militar. « Elecciones Generales Ecuador 2025 | Segunda Vuelta. 23 de marzo 2025. En: <https://www.youtube.com/watch?v=tO-45nUvj-I>

¹⁰ Organización de los Estados Americanos (2025). Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador para la segunda vuelta de las elecciones presidenciales. 15 de abril de 2025.

En: https://www.oas.org/fpdb/press/2025_MOE_Ecuador_Segunda_Vuelta_Preliminar_ESP.pdf

Además, la reducción del voto a Luisa González en lugares donde había ganado previamente, sumada a la gran diferencia final, refuerzan la sospecha de un mecanismo de manipulación sistemática de votos.

7. Conclusión

La hipótesis aquí expuesta presenta una alternativa verosímil, técnicamente factible y políticamente plausible al resultado oficial de las elecciones presidenciales en Ecuador. No se basa en suposiciones vagas, sino en la combinación de:

- Elementos materiales observables (tinta transferible, papeleta simétrica).
- Resultados electorales anómalos y estadísticamente improbables.
- Control institucional del proceso por parte del candidato electo.

Dado que el mecanismo planteado es físico y no digital, solo podrá ser detectado mediante una auditoría técnica forense del material electoral: papeletas, bolígrafos y condiciones de emisión del voto.

Por todo lo anterior, este informe llama a que se realice una investigación independiente, nacional o internacional, sobre la posibilidad de un fraude físico electoral basado en transferencia de tinta. La existencia del mecanismo ha sido reconocida; lo que resta es determinar si fue parte de una operación sistemática que alteró el resultado de una elección presidencial.